



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Resol. H. N° 1687-14

SALTA, 11 NOV 2014

Expte. N° 4.498/14

VISTO:

La Res. H. N° 1570-14 mediante la cual se dispone modificar la imputación de los gastos efectuados para el trabajo de campo de la cátedra "Semántica y Pragmática"; y

CONSIDERANDO:

Que la Administración Central de esta casa de altos estudios ha remitido según Exp. N° 23.254/14, una remesa de la partida "Prácticas Curriculares", que puede destinarse a cubrir gastos inherentes a las actividades de campo (de combustibles y/o pago de viáticos, o, en su defecto, gastos de pasajes o traslado para los estudiantes);

Que para reforzar las ayudas otorgadas por el Consejo Directivo a las actividades de campo, Decanato autoriza cambiar la imputación de los gastos efectuados para transporte (pasajes y/o contratación de empresas particulares) o combustibles en caso del uso de vehículos oficiales de la UNSa., y viáticos;

Que se incurrió en un error en la emisión de la Res. H. N° 1570-14 que establece el cambio de imputación respectiva, aludiendo a la Escuela de Antropología en vez de a la Escuela de Letras;

Que el trámite de imputación final se encuentra en la etapa de emisión del instrumento legal, pudiendo subsanar un error eventual mediante su modificación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución H. N° 1570-14 por el motivo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º.- MODIFICAR el artículo 2º de la Res. H. N° 0868-14 el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4-Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes-Ayudas Sociales a Personas, del presupuesto 2014 de esta Dependencia, e internamente según detalle: a) la suma de \$715,00 (Pesos Setecientos Quince) como "Ayuda Económica para Estudiantes" (de la Escuela de Letras) rubro "Trabajos de Campo", y b) la suma de \$1.590,00 (Pesos Un Mil Quinientos Noventa) a los fondos específicos de "Prácticas Curriculares".-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a las Escuelas de Antropología y Letras, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL

STELLA MARIS MIMESI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa